

ZESPRI INTERNATIONAL (EUROPE) N.V.
POSTHOFBRUG, 10. BOX3,
B-2600 BERCHEM (BÉLGICA)
NIF BE460404263
ZESPRI INTERNATIONAL IBÉRICA, S.L.
CTM Madrid-Edificio Administrativo-Oficina 101-102
28053 MADRID
NIF B-82965666

BASES DE LA PROMOCIÓN "CAMPAÑA BALONES 2020"

Las presentes bases corresponden a la promoción "CAMPAÑA BALONES2020" llevada a cabo por la empresa ZESPRI INTERNATIONAL (EUROPE) N.V. domiciliada en Posthofbrug, 10. Box 3, B-2600 Berchem (Bélgica) y NIF BE460404263, en colaboración con ZESPRI INTERNATIONAL IBÉRICA, S.L. domiciliada en CTM Madrid-Edificio Administrativo-Oficina 101-102 - 28053 Madrid (España) y NIF B-82965666, en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma.

Las bases de esta promoción se encuentran a disposición de los usuarios en la página web: promo.lafrutavaalcole.com. Estas bases quedarán depositadas ante Notario de Barcelona y publicadas en Ábaco (archivo notarial electrónico de bases de concursos) para su consulta gratuita en www.notariado.org/ABACO, ofrecido por el Consejo General del Notariado y Gestionado por la Agencia Notarial de Certificación S.L. (ANCERT).

PRIMERA.- Empresa responsable de la promoción.

ZESPRI INTERNATIONAL IBÉRICA, S.L. y ZESPRI INTERNATIONAL (EUROPE) N.V., en adelante, ambas sociedades denominadas conjuntamente como ZESPRI.

SEGUNDA.- Periodo de participación.

El periodo de participación comprenderá desde el día 15 de septiembre de 2020 hasta el día 18 de diciembre de 2020, ambos incluidos.

La participación en la promoción Balones 2020 se dará por concluida antes del 18 de diciembre de 2020 en el caso que se agoten las unidades disponibles del regalo promocional

TERCERA.- Legitimación para participar.

Legitimación

Podrán participar en la promoción "CAMPAÑA BALONES 2020" las escuelas de educación infantil y primaria de España, que durante el periodo del 15 de septiembre de 2020 al 30 de octubre de 2020 se adhieran al programa a través de un miembro de su equipo de docencia, acepten las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

Cada escuela podrá participar una única vez en cada una de las acciones que se ofrecen y deberá realizar la participación únicamente un representante por escuela.

CUARTA.- Ámbito y naturaleza

Podrán participar en la presente promoción las escuelas de España que se adhieran a la campaña y acepten las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones. Esta promoción es de carácter gratuito, por lo que la participación para la obtención del premio no supone ningún incremento del precio de los productos ZESPRI, ni coste adicional.

QUINTA.- Mecánica.

5.1.- Regalo de balones ZESPRI:

5.1.1 Convocatoria

El día 21 de septiembre de 2020, ZESPRI realizará una comunicación promocional vía email a los registros de su base de datos de escuelas, que previamente han aceptado recibir información comercial de ZESPRI.

Las escuelas que reciban esta comunicación vía email deberán acceder a la web promocional promo.lafrutavaalcole.com, registrarse en la promoción o acceder a su perfil de escuela.

Así mismo, podrá participar cualquier otra escuela que a pesar de no haber recibido la comunicación de ZESPRI conozca la promoción, se registre en la web y cumpla los requisitos que se especifican en las presentes bases.

5.1.2 Acumulación de etiquetas ZESPRI.

El representante de la escuela deberá identificarse con su usuario y contraseña en promo.lafrutavaalcole.com o bien registrarse y rellenar el formulario con los siguientes datos: nombre, apellidos, dirección de correo electrónico, teléfono de contacto y datos específicos de la escuela: perfil del representante, tipo de educación, clase, número de alumnos, categoría de edad e usuario, contraseña y repetición de contraseña.

En ambos casos, deberán aceptar los términos y condiciones de las bases promocionales, su política de privacidad e indicar si desea recibir información comercial de ZESPRI™.

A continuación, podrán descargar e imprimir un poster – cartilla para participar en la promoción.

Las escuelas que por diferentes motivos no puedan o quieran descargar el póster – cartilla de la web podrán solicitar el envío vía correo postal de un poster – cartilla a la escuela. ZESPRI pone a disposición de esta campaña 200 póster – cartilla para estas escuelas. Únicamente se podrá solicitar un póster – cartilla por escuela.

Las escuelas que se adhieran al plan deberán cumplimentar el póster – cartilla con 150 o 300 etiquetas de cualquier variedad de los productos ZESPRI (Kiwis GREEN, SUNGOLD™, GOLD y VITA, identificados con la etiqueta ZESPRI™), debidamente enganchadas y tachadas.

Las escuelas que descarguen el poster- cartilla de la web contarán con 5 etiquetas de regalo.

5.1.3 Envío de poster- cartilla cumplimentado

Vía correo postal:

El representante de la escuela participante podrá enviar el poster –(identificado con un código promocional único) a la siguiente dirección:

Promoción La fruta va al cole
Apartado de Correos 7031
08080 Barcelona

Se aceptarán poster - cartilla con fecha de matasellos del 18 de diciembre de 2020 y recibidos hasta máximo el 15 de enero de 2021.

ZESPRI™ no se hace responsable de los retrasos, demoras o extravío de cartas de Correos...

Vía web promocional:

El representante de la escuela deberá identificar con su usuario y contraseña en promo.lafrutavaalcole.com, indicar el código promocional de su cupón, el número de etiquetas con las que participe y subir la fotografía de su cupón con las etiquetas de ZESPRI™ tachadas en la web promocional.

Las fotografías aportadas deberán tener las siguientes características para poderlas subir correctamente en la web:

Formato: JPG, GIFo PNG. Peso no superior a 8MB.

Los participantes vía web deberán conservar el poster – cartilla de original con sus etiquetas debidamente pegadas y tachadas hasta el fin de la promoción.

Los participantes que opten por el envío del póster-cartilla vía web recibirán 5 etiquetas de regalo.

5.1.4.- Entrega del regalo promocional

ZESPRI pondrá a disposición de la promoción un total de 10.000 balones ZESPRI como regalo para las escuelas participantes. Una vez asignados los 10.000 balones disponibles para esta promoción, ZESPRI dará la promoción por finalizada.

ZESPRI no ofrecerá ningún otro regalo directo como compensación.

Las escuelas podrán solicitar:

- 10 balones si acumulan 150 etiquetas ZESPRI.
- 20 balones si acumulan 300 etiquetas ZESPRI.

El kit de balones, ya sea de 10 o de 20 balones ZESPRI, está limitado a uno por escuela.

El envío de los balones se realizará por mensajería a la dirección del centro escolar que conste en el registro en el plazo máximo de 2 meses desde la obtención del premio. En caso que por causas excepcionales y ajenas a ZESPRI no se pueda cumplir el plazo de entrega se informará debidamente a las escuelas ganadoras.

Queda prohibida la comercialización y/o venta de los balones ZESPRI o del derecho a su obtención.

Los balones ZESPRI no podrán ser canjeables en metálico, ni por cualquier otro regalo a petición del ganador.

ZESPRI no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realicen las escuela.

ZESPRI se reserva el derecho a realizar cambios en la mecánica de participación si, por causas excepcionales y ajenas a ZESPRI y a las escuelas adheridas al plan no es posible llevarse a cabo con normalidad la promoción.

5.2.- Regalo de Sport Day

Las escuelas podrán también participar en el concurso que ZESPRI convoca para las escuelas y que tiene como objetivo promover la alimentación saludable y un estilo de vida activo.

Para participar, el representante de la escuela deberá identificar con su usuario y contraseña en promo.lafrutavaalcole.com o bien registrarse y rellenar el formulario con los siguientes datos: nombre, apellidos, dirección de correo electrónico, teléfono de contacto y datos específicos de la escuela: perfil del representante, tipo de educación, clase, número de alumnos, categoría de edad y usuario, contraseña y repetición de contraseña.

En ambos casos, deberán aceptar los términos y condiciones de las bases promocionales, su política de privacidad e indicar si desea recibir información comercial de ZESPRI™.

A continuación, deberá dar un título al vídeo de la escuela y subir el archivo de vídeo. Para ello, puede llevarlo a cabo:

- 1.- Subiendo el archivo de vídeo. Formato aceptado: mp4 y peso máximo 300 MB.
- 2.- Copiando el link de Youtube del vídeo. Para ello, el representante deberá asegurarse de que tiene los permisos adecuados para que los gestores de la campaña puedan visualizar el vídeo, Se recomienda opción vídeo oculto.

Una vez finalizada la campaña, el día 18 de diciembre de 2020, entre todos los vídeos subidos a la plataforma web, un jurado de la organización seleccionará el vídeo ganador que represente mejor los valores de la campaña: Deportividad, compañerismo, espíritu de superación, ilusión por el deporte y creatividad.

La escuela ganadora recibirá una comunicación vía email informándole de que ganado el premio del Sport Day, así como las especificaciones para su disfrute.

SEXTA.- Descripción de los premios:

6.1 Regalo de un Kit de 10 o 20 balones:

La promoción está limitada a 10.000 unidades, que se distribuirán en Kits de 10 o 20 balones entre las primeras escuelas que envíen correctamente los posters- cartilla:

- 150 etiquetas ZESPRI para obtener 10 balones
- 300 etiquetas para 20 balones.

6.2 Regalo de un Sport Day:

La escuela del video ganador obtendrá como premio un Sport Day consistente en:

- Una actividad de 4 horas en la que los balones serán los protagonistas. A modo de ejemplo; un fútbol humano, balones gigantes, bolas hinchables para caminar,... valorado en un máximo de XXX €. Esta actividad se cerrará con la escuela en función del espacio disponible, preferencias de la escuela, ...
- Así mismo, la actividad contará con la animación de Zesprín, la mascota de la marca.
- Los alumnos de la clase ganadora del concurso recibirán una bandana como premio a su participación.

El Sport Day deberá llevarse a cabo dentro del recinto escolar y durante el año 2021. La escuela deberá comunicar la fecha seleccionada para la realización del evento a la empresa organizadora con 40 días de antelación. Una vez acordada la fecha si por cualquier causa se solicita un cambio de fecha, quedará sujeto a disponibilidad de los colaboradores.

OCTAVA.-Derechos de imagen de los ganadores y propiedad intelectual

8.1 Campaña promocional:

Las escuelas participantes autorizan a ZESPRI a reproducir y utilizar el nombre de la escuela, en cualquier actividad relacionada con la promoción sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio a la escuela ganadora.

8.2 Concurso Sport Day:

El representante de la escuela debe haber obtenido previamente a la subida del video a la plataforma web la cesión de los derechos de imagen o el consentimiento expreso o inequívoco para que la imagen de los niños que aparezcan de la escuela pueda participar en el concurso.

Se informa que los vídeos facilitados con motivo del concurso de ZESPRI no se exhibirán, no se publicarán ni se hará difusión en ningún medio de comunicación.La finalidad para la que se reciben los vídeos es únicamente para la gestión de la promoción y entrega del premio en el caso del ganador.

El representante de la escuela es responsable directo de la veracidad, exactitud, actualidad y suficiencia de las manifestaciones relativas a la cesión de los derechos de imagen o propiedad intelectual de terceros que aparezcan en el video que presente a concurso, eximiendo a ZESPRI de las consecuencias y perjuicios que puedan provocarle su declaración inexacta, falsa o errónea.

El representante de la escuela no deberá publicar videos que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen los derechos de propiedad intelectual o industrial, o el derecho a la propia imagen de terceras personas, y debemos advertirle de las consecuencias y responsabilidades en las que puede incurrir si realiza un uso ilícito o fraudulento de las mismas.

ZESPRI actuará de inmediato ante una denuncia o una sospecha de que puedan estar produciéndose infracciones de los derechos de propiedad intelectual, vulneraciones al derecho a la propia imagen de personas que aparezcan involuntariamente o sin su autorización, o ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente.

NOVENA.- Reserva de derechos.

ZESPRI se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que ZESPRI o cualquier entidad que

esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, ZESPRI se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, ZESPRI declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

ZESPRI se reserva el derecho a seleccionar un ganador suplente en el caso de que se tengan motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. ZESPRI se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de ZESPRI, y que afecte al normal desarrollo de la misma, ZESPRI se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

Asimismo, ZESPRI se reserva el derecho a excluir a los participantes en caso de aportar o colgar material que contenga virus, gusanos o cualquier otro código informático dirigido a o apto para dañar, interferir, interceptar o vulnerar la seguridad de cualquier sistema, información o datos, así como cuando los datos personales facilitados sean incorrectos o falsos.

ZESPRI no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida de la entrega del premio por cualquier causa no imputable directamente a aquel.

DÉCIMA.- Política de privacidad.

De conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGOD), se informa al Usuario de que los datos personales que facilite a través de esta promoción serán incorporados y tratados en los ficheros titularidad de ZESPRI INTERNATIONAL (EUROPE) N.V. (BE460404263) con domicilio social en POSTHOFBRUG, 10. BOX3, B-2600 BERCHEM (BÉLGICA) y con dirección de correo electrónico spain@zespri-europe.com

La empresa responsable del tratamiento es ZESPRI Internacional Europe, N.V.. La finalidad de la captación de los datos es la gestión del alta en la comunidad La Fruta va al Cole para el envío de información comercial y publicitaria. La legitimación para captar la información es el propio consentimiento del interesado. Los datos podrán ser cedidos a ZESPRI Internacional Ibérica S.L. con domicilio en CTM Madrid-Edificio Administrativo-Oficina 101-102 28053 MADRID (B-82965666) para el envío de información comercial de ZESPRI. Los usuarios disponen del derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la Política de Protección de Datos disponible en <https://lafrutavaalcole.es/aviso-legal>

UNDÉCIMA.- Legislación aplicable.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

DUODÉCIMA.- Depósito de las Bases ante Notario.

Las presentes bases serán depositadas en la Notaría de la ciudad de Barcelona Notaria Ollé, con domicilio en Aribau 200-210 2º.

DECIMOTERCERA.- Aceptación de las bases y Fuero.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe ZESPRI. Se podrá pedir al ganador un documento escrito

aceptando todos los términos y condiciones de la promoción. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales de Madrid. Igualmente, en caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases por ZESPRI, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales que por ley pudieran corresponder.